



Expediente: Elecciones Municipales del 15 de noviembre de 2015, del Municipio de VILLA DEL ROSARIO.-----

CÓMPUTO DEFINITIVO

A.L. Nro. 199 | 15

Coronel Oviedo, de Noviembre de 2015.-

VISTO: El expediente electoral correspondiente al Municipio de VILLA DEL ROSARIO, formado en ocasión de las ELECCIONES MUNICIPALES del 15 de noviembre de 2015, convocada por resolución T.S.J.E. N° 57/2015, del 12 de marzo de 2015, y,-----

CONSIDERANDO:

QUE, fueron recepcionados por este Tribunal Electoral, los padrones y actas de las mesas habilitadas en la jurisdicción, en un porcentaje mayor al establecido en el art. 239 de la Ley 834/96.-----

QUE, de conformidad con lo dispuesto por el art. 15 inc. d) de la ley 635/95, en concordancia con el art. 234 y 237 de la ley 834/96, el TRIBUNAL ELECTORAL DE CAAGUAZU Y SAN PEDRO, en presencia de los apoderados de los Partidos, Movimientos Políticos, Alianzas y Concertaciones Electorales que participaron en los comicios MUNICIPALES DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2015, del Municipio de VILLA DEL ROSARIO, procedió a realizar el cómputo de los votos válidos, así como de los nulos y de los emitidos en blanco.-----

QUE, de las operaciones mencionadas para el cargo de INTENDENTE, se obtuvieron los siguientes resultados: - - -

MAFUTE GUASU
C.I.D. 4099086

Lista	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Votos	En Letras
1	PARTIDO COLORADO	2.538	dos mil quinientos treinta y ocho
2	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	110	cientos diez
13	PARTIDO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA	20	veinte
40	CONCERTACION NACIONAL FRENTE GUASU	1.307	un mil trescientos siete
Votos Nulos :		236	doscientos treinta y seis
Votos en Blanco :		82	ochenta y dos
Suma Total de Votos :		4.293	cuatro mil doscientos noventa y tres

QUE, conforme se establece en el art. 253 de la ley 834/96, corresponde proclamar INTENDENTE, a quien obtenga mayoría simple de votos.-----

POR TANTO, en mérito a las consideraciones precedentes, así como a las disposiciones legales citadas, el TRIBUNAL ELECTORAL DE CAAGUAZU Y SAN PEDRO -----

RESUELVE:

MAFUTE GUASU
C.I.D. 4099086
MAFUTE GUASU

1) **TENER POR DEFINITIVO** el cómputo de votos para INTENDENTE MUNICIPAL, perteneciente al Municipio de VILLA DEL ROSARIO, en los términos consignados en el cuerpo de esta resolución.-----

2) **PROCLAMAR** a **ELIODORO ANDRES CABALLERO MOLAS** con C.I. N° 1.447.313 de/ PARTIDO COLORADO, INTENDENTE de la ciudad de VILLA DEL ROSARIO - DEPARTAMENTO SAN PEDRO, período 2015-2020. -

3) **ANOTAR,** registrar, notificar y remitir copia al Tribunal Superior de Justicia Electoral, a la Dirección General del Registro Electoral dependiente del T.S.J.E., y expedir copias a las partes interesadas.-----

Ante mí:

José M. Ríos Martínez
Miembro

Abog. Manuel Esteban Esteche

CARLOS VICTOR ECHAQUI SOTO
Presidente

Abog. Roberto A. Chávez
Actuario Judicial

